

Capítulo 6. Políticas y Procedimientos de Admisión

INDICE

- 6.1 OBJETO**
- 6.2 ÁMBITO DE APLICACIÓN**
- 6.3 DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA**
- 6.4 DESARROLLO**

RESUMEN DE REVISIONES		
Edición	Fecha	Motivo de la modificación
B00	20/12/2007	Edición Inicial (Propuesta General del Área de Calidad)
B01	25/04/2008	Adaptación al centro
E01	09/05/2008	Aprobación en Junta de Facultad
E02	04/11/2008	Modificación en respuesta al informe de Evaluación de ACSUG

Elaboración: CGC de la Facultad de Ciencias Fecha: 09/05/2008 MSGIC-06	Revisión: CGC de la Facultad de Ciencias Fecha: 04/11/2008 E02 - 12/11/08	Aprobación: Comisión Permanente Fecha: 12/11/2008 Página 1 de 3
---	--	--

	MANUAL DEL SGIC Capítulo 6. Políticas y Procedimientos de Admisión		CODIF: MSGIC-06
---	---	---	-------------------------------

6.1. OBJETO

Definir y revisar la Política y Procedimientos de Admisión de los Títulos impartidos en los mismos sobre todo en lo que respecta a los Títulos de Máster y Doctorado, dado que en el caso del Grado se registrará por las instituciones competentes (Consellería de Educación, CIG...)

6.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Aplica a los títulos de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Vigo en los que previamente se hayan establecido acciones para la admisión de estudiantes específicas

6.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Estatutos de la Universidad
- Reglamento de Régimen Interno de Centro
- Decreto 1393

6.4. DESARROLLO

La Política y Procedimientos de admisión asociados a los distintos títulos, figurarán en la memoria del Título siendo elaborados inicialmente por la Comisión o Comisiones responsables del diseño del título bien sea de grado, máster y/o doctorado

Los Órganos de Gobierno de la Facultad de Ciencias de Orense garantizarán la publicidad de la Política y procedimientos de admisión aprobados y velarán junto con la comisión designada para su gestión del total cumplimiento de los mismos., todo ello de acuerdo a las normativas de aplicación.

La Facultad de Ciencias garantizará la subsanación de errores y a gestión de reclamaciones suscitadas, antes de publicar la lista definitiva de alumnos seleccionados.

Todo ello aparece determinado en el Procedimiento de selección-admisión y matriculación de estudiantes.

Los procedimientos definidos serán sometidos a una revisión periódica dando lugar a las mejoras que se consideren oportunas de acuerdo a los indicadores, reclamaciones, sugerencias e índices de satisfacción manifestados por los grupos de interés.

Para hacer efectivo el cumplimiento de lo descrito con anterioridad la Facultad de Ciencias cuenta con una serie de procedimientos establecidos:

